

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TUXPAN, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024- 2027.**  
**DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL**  
**PLAN ANUAL DE TRABAJO**

**OBJETIVOS**

- Planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de Bienestar Social y Desarrollo Humano que lleven a cabo las jefaturas de; **Bienestar Indígena, Instituto para el Bienestar de las Mujeres, Salud y Bienestar Familiar, Instituto para el Bienestar de los jóvenes, Cultura, Adultos Mayores y Grupos Vulnerables, Deportes, Educación y Eventos Cívicos**, en el municipio de Tuxpan, Jalisco., con el propósito de revertir las condiciones de marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo en los ámbitos mencionados, así como el mejoramiento de su calidad de vida.

**METAS**

- brindar una asistencia social de calidad y calidez a los ciudadanos del municipio en cada uno de los rubros relacionados con el desarrollo humano y bienestar social.
- que los responsables de cada una de las jefaturas de esta dirección, conozcan las reglas de operación de los programas federales, estatales y municipales y se de a conocer con oportunidad a la población.
- Ofrecer oportunidades de capacitación al personal de la dirección con el propósito de brindar un servicio centrado en el bienestar de la sociedad, así como fortalecer el compromiso con la nueva ética pública y trabajar en beneficio de la sociedad.

**ACTIVIDADES**

- Planear, dirigir coordinar, ejecutar, y evaluar programas y acciones en materia de Bienestar Social y Desarrollo Humano de las diferentes Jefaturas a cargo.
- Coadyubar para la realización de actividades para el desarrollo social que fomenten el crecimiento y bienestar de las personas, que promuevan la interacción, el aprendizaje mutuo y el fortalecimiento de habilidades sociales, como la empatía, la comunicación y la resolución de conflictos.
- Conocer los diferentes programas que ofrecen las secretarías en materia de desarrollo humano y bienestar social.
- Ejecutar y gestionar y programas de desarrollo social en el municipio, para elevar la calidad de vida de la población más vulnerable.
- Someter a la aprobación del cabildo las propuestas referentes de la dirección que pudieran mejorar la prestación de los servicios.

- Coordinar con las dependencias correspondientes los programas de apoyo a la población en relación al desarrollo social y humano.
- Gestionar y obtener, en los términos de la Ley respectiva, y previa autorización del cabildo, el financiamiento de programas correspondientes al departamento en beneficio de la comunidad.
- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales de la administración pública y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos, relacionados con la dirección a su cargo.

**PROFR.ANTONIO MARTINEZ GUZMAN**  
**DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL**